

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEB. 1998

VISTO el artículo 2° del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur mediante el cual se establece el día 27 de Febrero de cada año para la reunión de los Legisladores en Sesión Preparatoria

CONSIDERANDO

Que la Comisión Legislativa de Receso tiene entre las facultades que le confiere el artículo 101 inc. 4° de la Constitución Provincial, la de preparar la apertura del Período de Sesiones Ordinaria, lo que implica entre otras cosas, convocar a la Sesión Preparatoria, estableciendo día y hora.

Que se estima conveniente fijar la hora 16:00 del día 27 de Febrero del corriente año para el inicio de la Sesión Preparatoria.

**LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

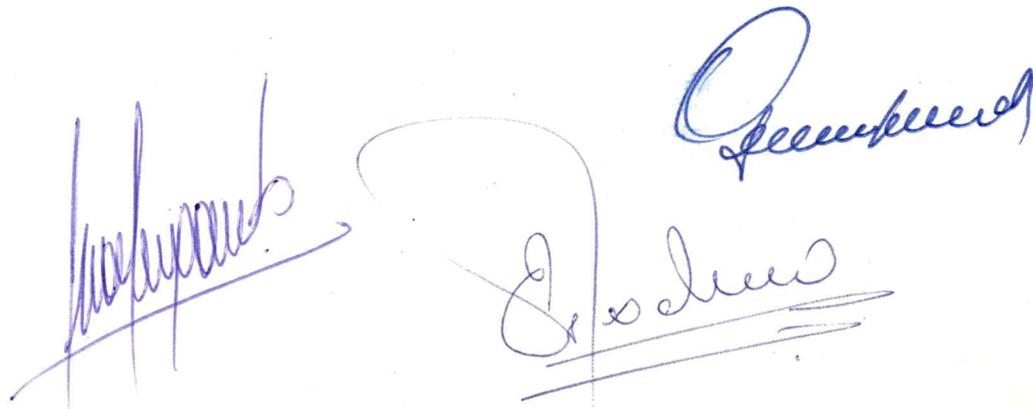
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONVOCAR a los señores Legisladores a Sesión Preparatoria del 7° Período de Sesiones Ordinarias de la Legislatura Provincial, para el día 27 de Febrero del corriente año a la hora 16:00, en el recinto de Sesiones.

ARTICULO 2°.-COMUNICAR a la Secretaría Legislativa de la Cámara a fin de que el señor Secretario Legislativo dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 inciso 1 del Reglamento Interno.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar y Archivar.

RESOLUCION COM. LEG. RECESO N° 001 /98.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEB. 1998

VISTO el artículo 2° del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur mediante el cual se establece el día 27 de Febrero de cada año para la reunión de los Legisladores en Sesión Preparatoria

CONSIDERANDO

Que la Comisión Legislativa de Receso tiene entre las facultades que le confiere el artículo 101 inc. 4° de la Constitución Provincial, la de preparar la apertura del Período de Sesiones Ordinaria, lo que implica entre otras cosas, convocar a la Sesión Preparatoria, estableciendo día y hora.

Que se estima conveniente fijar la hora 16:00 del día 27 de Febrero del corriente año para el inicio de la Sesión Preparatoria.

**LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONVOCAR a los señores Legisladores a Sesión Preparatoria del 7° Período de Sesiones Ordinarias de la Legislatura Provincial, para el día 27 de Febrero del corriente año a la hora 16:00, en el recinto de Sesiones.

ARTICULO 2°.-COMUNICAR a la Secretaría Legislativa de la Cámara a fin de que el señor Secretario Legislativo dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 inciso 1 del Reglamento Interno.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar y Archivar.

RESOLUCION COM. LEG. RECESO N° 001 /98.-

ES COPIA FIEL


DELIA BALLESTEROS
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial


ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada
26 2 98

ENRIQUE RAUL PACHECO
Legislador

JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"